

de 2024.

may. 6 v. may. 7

QUIJADA EDUARDO FRANCISCO C/MOYANO HUGO HECTOR S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Azul, con asiento en la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eserverri, hace saber por tres días en los autos caratulados "Quijada Eduardo Francisco c/Moyano Hugo Hector s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° OL2339/2018, se ha decretado la venta en la modalidad subasta electrónica, del 100 % del automotor dominio MJD767. LA SUBASTA ORDENADA COMENZARÁ EL DÍA 23/05/2024 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 06/06/2024 A LAS 12:00 HORAS. Exhibición en el portal el 09/05/2024. Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, que a la fecha asciende a la suma de \$3.806.666,00. La subasta del bien se llevará a cabo al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera designada Patricia De Martini. El martillero percibirá del comprador el 10 % de honorarios más el 10 % de aportes previsionales. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la S.C.B.A. "http://subastas.scba.gov.ar durante el plazo de 10 (diez) días, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, (fecha de acreditación de postores: 20/05/2024 12 hs.), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Depósito en garantía (precio de reserva): Teniendo presente la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, se establece como precio de reserva la de pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000,00), equivalente al 5 % del valor de la base. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta judicial de autos N° 6379-027-520987/9, CBU 0140337227637952098796 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría la suma referida, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores mediante oficio, dirigido al Banco de depósitos judiciales, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los oferentes no ganadores. Hágase saber que previo a realizar la subasta no se requerirá seña alguna más que el depósito en garantía o precio de reserva. Modalidad de exhibición del automotor: Exhibición virtual en <https://youtube.be/XrbiSwq6DIY> o se podrán comunicar con la Martillera interviniente, Patricia Rosana De Martini, inscripta al F° 273, T IV, Tel. 2284300361. Etapas posteriores a la subasta: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas. Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Acta de adjudicación: Se hace saber que se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. Cesión del acta de adjudicación: determínese la prohibición de cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos, medida de restricción que se dispone dada la importancia del bien a subastarse y a los fines de lograr el mejor precio posible y transparencia en el acto. La medida dispuesta deberá anoticiarse conjuntamente con las demás condiciones de venta en los edictos a publicarse. Compensación del crédito por la parte actora: Se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se la exime del depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC; arts. 21, 40, Ac.3604/12). 133 del CPCC). Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 8

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, cita a ERNESTO TORNQUIST COMPAÑIA SOCIEDAD y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la intersección de calles Sarmiento y Lavalle de la localidad de Cerri, partido de Bahía Blanca, pcia de Buenos Aires, catastralmente identificado como Partido: Bahía Blanca, Circunscripción XIII; Sección L; Manzana 61, Parcela 4, Partida inmobiliaria Nro. 79712, en los autos "Roldan Laura Andrea c/Ernesto Tornquist Compañía Sociedad s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nro. 55288, en trámite por ante el referido Juzgado para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en las referidas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca 17 de abril de 2024. "Roldan Laura Andrea c/Ernesto Tornquist Compañía Sociedad s/Prescripción adquisitiva larga". Exp. Nro. 55288.

abr. 23 v. may. 7

demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. El depósito a realizarse deberá contener, la suma del valor de venta, comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales e IVA si así correspondiere. En el mismo acto, constituirá domicilio físico y electrónico dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. El boleto no podrá ser cedido. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 13 de mayo de 2024, de 14 a 17 hs., en el depósito sito en la calle Everest N° 252, de la localidad de Dolores, pcia. de Buenos Aires. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: https://youtu.be/3Pt_VR_ATU. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Dolores, abril de 2024.

may. 6 v. may. 7

QUIJADA EDUARDO FRANCISCO C/MOYANO HUGO HECTOR S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Azul, con asiento en la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber por tres días en los autos caratulados "Quijada Eduardo Francisco c/Moyano Hugo Hector s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° OL2339/2018, se ha decretado la venta en la modalidad subasta electrónica, del 100 % del automotor dominio MJD767. LA SUBASTA ORDENADA COMENZARÁ EL DÍA 23/05/2024 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 06/06/2024 A LAS 12:00 HORAS. Exhibición en el portal el 09/05/2024. Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, que a la fecha asciende a la suma de \$3.806.666,00. La subasta del bien se llevará a cabo al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera designada Patricia De Martini. El martillero percibirá del comprador el 10 % de honorarios más el 10 % de aportes previsionales. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la S.C.B.A. "<http://subastas.scba.gov.ar> durante el plazo de 10 (diez) días, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, (fecha de acreditación de postores: 20/05/2024 12 hs.), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Depósito en garantía (precio de reserva): Teniendo presente la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, se establece como precio de reserva la de pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000,00), equivalente al 5 % del valor de la base. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta judicial de autos N° 6379-027-520987/9, CBU 0140337227637952098796 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría la suma referida, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores mediante oficio, dirigido al Banco de depósitos judiciales, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los oferentes no ganadores. Hágase saber que previo a realizar la subasta no se requerirá seña alguna más que el depósito en garantía o precio de reserva. Modalidad de exhibición del automotor: Exhibición virtual en <https://youtube.be/XrbiSwq6DIY> o se podrán comunicar con la Martillera interviniente, Patricia Rosana De Martini, inscripta al F° 273, T IV, Tel. 2284300361. Etapas posteriores a la subasta: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas. Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Acta de adjudicación: Se hace saber que se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. Cesión del acta de adjudicación: determínese la prohibición de cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos, medida de restricción que se dispone dada la importancia del bien a subastarse y a los fines de lograr el mejor precio posible y transparencia en el acto. La medida dispuesta deberá anoticiarse conjuntamente con las demás condiciones de venta en los edictos a publicarse. Compensación del crédito por la parte actora: Se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se la exime del depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC; arts. 21, 40, Ac.3604/12). 133 del CPCC). Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/RUSSO GENARO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Russo Genaro s/Apremio", (Expte. 4492/98), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$2.600.000 (reducida al 50%) el inmueble sito en calle 17 e/34 y Av. 32, de Las

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

QUIJADA EDUARDO FRANCISCO C/MOYANO HUGO HECTOR S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Azul, con asiento en la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber por tres días en los autos caratulados "Quijada Eduardo Francisco c/Moyano Hugo Hector s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° OL2339/2018, se ha decretado la venta en la modalidad subasta electrónica, del 100 % del automotor dominio MJD767. LA SUBASTA ORDENADA COMENZARÁ EL DÍA 23/05/2024 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 06/06/2024 A LAS 12:00 HORAS. Exhibición en el portal el 09/05/2024. Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, que a la fecha asciende a la suma de \$3.806.666,00. La subasta del bien se llevará a cabo al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera designada Patricia De Martini. El martillero percibirá del comprador el 10 % de honorarios más el 10 % de aportes previsionales. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la S.C.B.A. "http://subastas.scba.gov.ar durante el plazo de 10 (diez) días, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, (fecha de acreditación de postores: 20/05/2024 12 hs.), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Depósito en garantía (precio de reserva): Teniendo presente la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, se establece como precio de reserva la de pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000,00), equivalente al 5 % del valor de la base. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta judicial de autos N° 6379-027-520987/9, CBU 0140337227637952098796 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría la suma referida, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores mediante oficio, dirigido al Banco de depósitos judiciales, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los oferentes no ganadores. Hágase saber que previo a realizar la subasta no se requerirá seña alguna más que el depósito en garantía o precio de reserva. Modalidad de exhibición del automotor: Exhibición virtual en <https://youtube.be/XrbiSwq6DIY> o se podrán comunicar con la Martillera interviniente, Patricia Rosana De Martini, inscripta al F° 273, T IV, Tel. 2284300361. Etapas posteriores a la subasta: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas. Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Acta de adjudicación: Se hace saber que se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. Cesión del acta de adjudicación: determínese la prohibición de cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos, medida de restricción que se dispone dada la importancia del bien a subastarse y a los fines de lograr el mejor precio posible y transparencia en el acto. La medida dispuesta deberá anotarse conjuntamente con las

demás condiciones de venta en los edictos a publicarse. Compensación del crédito por la parte actora: Se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se la exige del depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurrirá en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC; arts. 21, 40, Ac.3604/12). 133 del CPCC). Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 8

COLLA MONICA ADRIANA C/MARINOVIC PEDRO EUGENIO S/EJECUCIÓN DE CONVENIO HOMOLOGADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 1 de Gral. San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 2do Piso de Gral. San Martín, comunica que en autos "Colla Monica Adriana c/Marinovic Pedro Eugenio s/Ejecución de Convenio Homologado", Exptre. 77898, que el Martillero Jorge E. Misuraca, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12 el 50 % del inmueble, ubicado en el Partido de Pinamar, sito en Juan de Garay 633, partida inmobiliaria 124-3961, Nomenclatura Catastral C.: IV, S.: D, M.: 384, Parcela 9, Matrícula 11704 COMENZANDO EL DÍA 13/06/2024 A LAS 11:00 AM, FINALIZANDO EL DÍA 02/07/2024 A LAS 11:00 AM, el que según mandamiento de constatación del 21/3/24, se encuentra ocupado por quien dice ser Jesús Nazareno Morón que dice tener DNI 14.821.40, que no exhibe y manifiesta que vive allí en carácter de propietario junto a su esposa María Cristina Marinovic y es cuñado del demandado. Base: \$848.146, Comisión el 3 % a cada parte, más el 10 % correspondiente a los aportes de Ley 7.014. Fecha límite de acreditación de postores el día 10/06/2024 a las 11:00 AM, los que una vez inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de es de un 5 % de la base, o sea \$ \$42.708, en la Cuenta Judicial en pesos n° 5100-027-9091964, cuyo CBU es 0140138327510090919645, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Exhibición 04/06/2024 de 14 a 16 hs. Acta de Adjudicación: 14 de agosto de 2024 a las 12 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con asistencia letrada, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 21 de agosto de 2024 a las 12 horas. Deudas Municipal al 30/08/23 \$234.080,34 - CALPSA al 08/2023 sin deuda, ARBA sin deuda al 10/10/23, la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del boleto o acta de adjudicación. Saldo de precio-posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial. Gral. San Martín, abril de 2024. Lardieri María Fernanda, Secretario.

may. 7 v. may. 9

DELLA PORTA JOSE C/CHURRUPIT MARIO ALEJANDRO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Norma Beatriz Recalde (02257-313469), en autos: "Della Porta Jose c/Churrupit Mario Alejandro s/Cobro Ejecutivo", Expte. 80554. Rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: 100 % Inmueble sito en Avenida 2- N° 2271, e/Paseos 121 y 123 de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As. - Ocupado (Según Mandamiento 30/06/2023). Superficie lote: 738,20 m2.- Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. A - Manz. 142 - Parc. 14 - Matrícula 1468 (125) Villa Gesell. INICIO DE SUBASTA: 20 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 31 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 HS. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión el adquirente. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación. Señala 20 % al momento de suscribir el Acta de Adjudicación. Comisión 3 % del producido a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 punto IV ley 14085). Será considerado en calidad de oferente quien se encuentre inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta (conf. art. 24, Anexo I Ac SCBA. 3604/12). Quien se postule como tal deberá depositar en la cuenta de autos: N° 6990-027-0502692/1, CBU: 0140400927699050269210, una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) (\$150.330-), con una antelación no menor de tres (3) días de la fecha de iniciación del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia, los que no serán gravados con impuesto alguno. El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado (art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Base: \$3.006.598,60 incrementándose cada tramo en un 5 %, es decir \$150.330. Visita: 09 de mayo de 2024 de 12 a 13 horas. Acta de Adjudicación en la sede del Juzgado: 12 de junio de 2024 a las 10 hs. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, \$150.330. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, N° 6990-027-0502692/1, CBU: 0140400927699050269210. Deudas: ABSA: \$197.187, 22(04/10/21 - CEVIGE Lda.: \$68.972,28 (06/10/21)- BAGSA: \$55.653,63 (01/10/21). - ARBA: \$699,722,20 (12/03/2024) - Municip. de Villa Gesell: \$1.112.201,93 (12/03/2024). Villa Gesell, abril de 2024. Stephan Pablo Oscar, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESPINOLA CINTIA DANIELA



EXPANDIR

Infoeme | Comunidad | Edictos - 25 de Abril de 2024 | 18:42



Edicto de subasta electrónica: citación del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Azul



Por tres días, el **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Azul**, con asiento en la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber en los autos caratulados "QUIJADA EDUARDO FRANCISCO C/ MOYANO HUGO HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO", Expte. N° OL2339/2018, **se ha decretado la venta en la modalidad SUBASTA ELECTRÓNICA**, del 100% del automotor dominio M10767.

La subasta **ORDENADA COMENZARA EL DÍA 23/05/2024 A LAS 12 HORAS. Y FINALIZARA EL DÍA 06/06/2024 A LAS 12 HORAS**. Exhibición en el portal el 09/05/2024. Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, que a la fecha asciende a la suma de \$ 3.806.666,00. La subasta del bien se llevará a cabo al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera designada Patricia De Martini. El martillero percibirá del comprador el 10% de honorarios más el 10 % de aportes previsionales. **La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la S.C.B.A. "http://subastas.scba.gov.ar durante el plazo de 10 (diez) días, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión.**



Saber más

POSTORES: ACEPTACION DE CONDICIONES

La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

PARTICIPACION EN LA SUBASTA

Todo interesado en participar de la subasta deberá -includiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, (fecha de acreditación de postores: 20/05/2024 12 hs.), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD.

DEPÓSITO EN GARANTÍA (PRECIO DE RESERVA)

Teniendo presente la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, se establece como precio de reserva la de pesos ciento noventa mil (\$

190.000,00), equivalente al 5% del valor de la base. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta judicial de autos N° 6379-027-520987/9, CBU 0140337227637952098796 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría la suma referida, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores mediante oficio, dirigido al Banco de depósitos judiciales, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los oferentes no ganadores. Hágase saber que previo a realizar la subasta no se requerirá seña alguna más que el depósito en garantía o precio de reserva.

MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR

Exhibición virtual o se podrán consultar con la Martillera interviniente, PATRICIA ROSANA DE MARTINI, inscripta al F° 273, T IV, Tel. 2284300361.

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

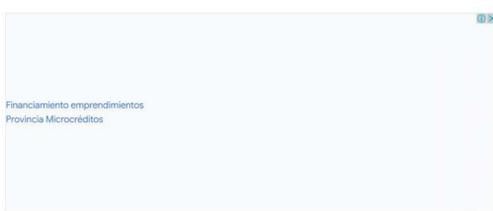
Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas. Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos- secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor.

IMPUESTOS

Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

ACTA DE ADJUDICACION

Se hace saber que se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams.



CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN

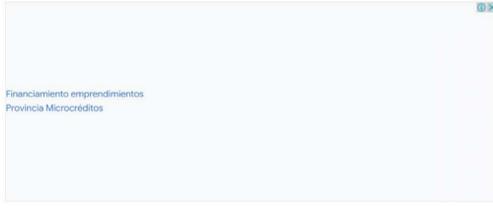
Determinese la prohibición de cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos, medida de restricción que se dispone dada la importancia del bien a subastarse y a los fines de lograr el mejor precio posible y transparencia en el acto. La medida dispuesta deberá anunciarse conjuntamente con las demás condiciones de venta en los edictos a publicarse.

COMPENSACIÓN DEL CRÉDITO POR LA PARTE ACTORA

Se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se le exime del depósito en garantía.

POSTOR REMISO

En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurra en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC, arts.21, 40, Ac.3604/12)- 133



del CPCC)-

COMPARTIRLA



NOTAS RELACIONADAS



Se desarrolló con éxito un nuevo Taller de Compostaje



El CECD adhiere y convoca al paro general de este jueves



Coopeléctric avisó que sus oficinas estarán cerradas este jueves por el paro de



Abandonaron con cuatro cadáveres electrocutados

DEJA TU COMENTARIO

Los comentarios publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores. Aquel usuario que incluya en sus mensajes algún comentario violatorio del reglamento será eliminado e inhabilitado para volver a comentar. Enviar un comentario implica la aceptación del Reglamento. **Leer más.**

0 comentarios

Ordenar por | **Más antiguos** >



Agrega un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook



Conocé más



Center Valley | Jeep



Taos



¡Toda la Potencia de un líder!



LAS MÁS LEÍDAS EN INFOEME

- POLICIALES**
Condenaron a dos años de prisión a una esjueza de Tandil
- Sorprendieron a 10 cazadores con animales muertos y 18
- POLÍTICA**
Adelantan un gran impacto del paro de la CGT en la Provincia
- El sector de Cardiología del Hospital participará del
- POLICIALES**
Confirmaron la detención para "banda familiar" que vendía

Financiamiento emprendimientos
Provincia Microcréditos

Más información >

Financiamiento emprendimientos
Provincia Microcréditos

Más información >

Viernes 26 de Abril 2024 - 8:29hs

8°

LAS MÁS LEÍDAS

TEMAS DEL DÍA

Infoeme | Comunidad | Edictos - 25 de Abril de 2024 | 18:42

**Edicto de subasta electrónica: citación del Juzgado Civil y Comercial N°1 de Azul**

Por tres días, **el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Azul**, con asiento en la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber en los autos caratulados "QUIJADA EDUARDO FRANCISCO C/ MOYANO HUGO HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO", Expte. N° OL2339/2018, **se ha decretado la venta en la modalidad SUBASTA ELECTRÓNICA**, del 100% del automotor dominio MJD767.

La subasta **ORDENADA COMENZARA EL DÍA 23/05/2024 A LAS 12 HORAS. Y FINALIZARA EL DÍA 06/06/2024 A LAS 12 HORAS.** Exhibición en el portal el 09/05/2024. Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, que a la fecha asciende a la suma de \$ 3.806.666,00. La subasta del bien se llevará a cabo al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera designada Patricia De Martini. El martillero percibirá del comprador el 10% de honorarios más el 10 % de aportes previsionales. **La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la S.C.B.A. "<http://subastas.scba.gov.ar> durante el plazo de 10 (diez) días, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión.**

La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

←

Anuncios **Google**

Dejar de ver anuncio

¿Por qué este anuncio? ■

PARTICIPACION EN LA SUBASTA

Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, (fecha de acreditación de postores: 20/05/2024 12 hs.), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD.

DEPÓSITO EN GARANTÍA (PRECIO DE RESERVA)

Teniendo presente la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, se establece como precio de reserva la de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000,00), equivalente al 5% del valor de la base. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta judicial de autos N° 6379-027-520987/9, CBU 0140337227637952098796 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría la suma referida, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores mediante oficio, dirigido al Banco de depósitos judiciales, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los oferentes no ganadores. Hágase saber que previo a realizar la subasta no se requerirá seña alguna más que el depósito en garantía o precio de reserva.

MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR

Exhibición virtual o se podrán comunicar con la Martillera interviniente, PATRICIA ROSANA DE MARTINI, inscripta al F° 273, T IV, Tel. 2284300361.



UZU

¡50 giros gratis con tu 1er depósito!
Y todos los premios se pagan 100% en dinero real

JOHN HUNTER
reel
BOOK OF TUT

JUEGA YA

UZU

¡50 giros gratis con tu 1er depósito!
Todos los premios se pagan 100% en dinero real

JUEGA YA >

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas. Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor.

IMPUESTOS

Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

ACTA DE ADJUDICACION

Se hace saber que se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams.

CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN

Determinese la prohibición de cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos, medida de restricción que se dispone dada la importancia del bien a subastarse y a los fines de lograr el mejor precio posible y transparencia en el acto. La medida dispuesta deberá anoticiarse conjuntamente con las demás condiciones de venta en los edictos a publicarse.

COMPENSACIÓN DEL CRÉDITO POR LA PARTE ACTORA

Se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se la exime del depósito en garantía.

POSTOR REMISO

En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).- 133

←

Anuncios Google

Dejar de ver anuncio

¿Por qué este anuncio? ■

del CPCC).-

COMPARTIRLA



MASSEY FERGUSON
EN CLAVARRIA!

¡Toda la Poter
de un líder